



# CONVOCATORIA.

Con base en el **Título VI "De la operación de instituciones con RVOE"**, Capítulo II "Otorgamiento de Becas" del Acuerdo 17/11/17 emitido la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2017, **EAV CENTRO UNIVERSITARIO**, conforme a su Programa de Formación de Alumnos, cuyo objetivo es el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión de los estudios universitarios; y conforme a lo emanado en el Consejo General Universitario, se convoca a los estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario a participar en el proceso de selección y renovación de beneficiarias (os) de:

# BECAS CESSNA.

Conforme a los siguientes:

#### REQUISITOS.

- I. Ser estudiante de licenciatura o técnico superior universitario;
- II. Contar con un ingreso mensual menor o igual a tres unidades de medida y actualización mensuales vigentes;
- III. Estar inscrita (o) en la Universidad;
- IV. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en ordinario;
- V. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa;
- VI. No haber sido sancionada (o) conforme a lo establecido en la reglamentación universitaria; y
- VII. Suscribir los formatos correspondientes proporcionados por la institución.

# CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE LA BECA.

La beca consiste en la disminución porcentual del pago de las colegiaturas. No incluye fase práctica de vuelo en el caso de los alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Piloto Aviador.

La beca será otorgada durante el periodo en el que estudiante se encuentre inscrito, pudiendo renovarla para el periodo próximo siempre y cuando no tenga deudas con la institución y siga manteniendo el promedio establecido en la presente convocatoria.

La beca será otorgada de acuerdo con la fecha que se indique en la publicación de los resultados.





En caso de que las (los) alumnas (os) beneficiadas (os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca.

En caso de que la (el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas;

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

- I. Mayor necesidad económica; y
- II. Mejor desempeño académico.

# **DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

- I. Carta de Solicitud de Beca (proporcionada por la institución);
- II. Llenar el Formato de Estudio Socieconómico y entregar la documentación solicitada en el mismo.

# PROCEDIMIENTO.

Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) deberán acudir a la Dirección Académica de la Universidad para hacer entrega de los documentos requeridos.

- I. El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 02 al 04 de Enero de 2023. Este período es improrrogable;
- II. La Institución dará a conocer los resultados el 09 de Enero de 2023 mediante anuncios en el interior de la Universidad y Sitio Web Oficial.

Una vez seleccionadas (os) las (os) alumnas (os) beneficiarias (os), deberá acudir a la Dirección Académica de la Institución para firmar la **CARTA COMPROMISO DE BECARIO** y recibir los detalles de su beca.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna(o), la beca será cancelada.

El número de becas es limitado y la resolución de beneficiarios quedará a cargo del Comité de Becas, cuyo fallo será inapelable.

"Educa, Aprende, Vuela".

Ciudad de Boca del Río a 26 de Diciembre de 2022.

Mtro. Pedro Peña Molina RECTOR

**EAV CENTRO UNIVERSITARIO.**